

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4179

Número de Repertorio: 9289

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4179 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1314343490	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410810000	76727	COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 07 diciembre 2022

Fecha generación: jueves, 08 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 9 3 7 2 S V Y T N 7 K



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-649-O
Manta, 30 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

ÍTEM	MZ.	LOTE	Nº CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	10	131434349-0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ELIANA
JACQUELINE
PRUSS PIN

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"



Factura: 001-002-000066325



20221308002P01960

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308002P01960						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314343490	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		684.44					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308002P01960
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-321544
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000066325

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01960

ESCRITURA DE ENAJENACIÓN-VENTA.- QUE OTORGA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA ESTEFANIA
VALERIA FLORES REYES.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 684,44.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 1.925,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy veintiocho de noviembre del año dos mil
veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón
Manta con funciones prorrogadas según Acción de
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,
comparecen por una parte, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**,
representada por la señora licenciada **ELIANA
JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno dos siete ocho siete
cero cinco guion dos; en su calidad de **GERENTE
GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, quien
declara ser de estado civil casada, tener treinta y

*Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador*

cinco años de edad, ser de profesión Licenciada, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro tres cuatro tres cuatro nueve guion cero**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Miraflores de esta ciudad de Manta, teléfono 0985222677, correo valeryfr1992@gmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ENAJENACIÓN-VENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257211
pat.mendoza@notariasegunda.com



reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada **ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos siete ocho siete cero cinco guion dos**, con domicilio en esta ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro tres cuatro tres cuatro nueve guion cero**, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta; a quien se denominará la Compradora.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del veinte de mayo del dos mil diez, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis (357.16) hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha diez de Mayo del dos mil doce, bajo el número de inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el cuatro de mayo del dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha veinte de mayo de Mayo del dos mil diez, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m², ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE NUMERO UNO.- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados (182.559,86 m²); LOTE NUMERO DOS.- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225834/991237214
pat.mendoza@hotmail.com



nueve coma noventa y nueve metros cuadrados (176.609,99 m²); LOTE NUMERO TRES.- Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados (81.567,63 m²).- LOTE NUMERO CUATRO.- Con un área de 1.177.302,82 m². Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el lote número uno, con un área total ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres coma ochenta y siete metros cuadrados (85.953,87m²), clave catastral 32702152000; lote número dos, con un área total de cincuenta y nueve mil ciento ochenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados (59.185,78m²), de clave catastral No.32702151000. 2.3.- Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del diecinueve de Mayo del dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo

ABG. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días veinticuatro de octubre y catorce de noviembre del dos mil diecinueve, publicada en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y uno (351) Edición Especial del viernes catorce de febrero del dos mil veinte. 2.4.- Con fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 1 y 2 MALECON
TELEFONO: 052621583/0994257211
pat.mendoza@hotmail.com



VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se suscribió la Promesa de Compraventa entre **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número DIEZ Manzana OCHO, ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²), de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de seiscientos ochenta y ocho con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$688,44), conforme al anexo de reservación 000338, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.- Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAJESTAD
TELÉFONO: 0526228840991257211
pat.mendoza@hotmmail.com



inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis coma noventa y tres metros cuadrados (152.646,93m²) de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el dieciséis de octubre del dos mil veinte, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción catorce el veintidós de junio del dos mil veintiuno. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas once y dieciocho de agosto de veinte en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós por el Alcalde de Manta. 2.8.- Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios distribuidos en dos fases y doce manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con doscientos cincuenta y seis (256) predios aprobados los cuales veintisiete lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del veinticinco de octubre de dos mil veintidós, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$720.00) cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de ciento cincuenta metros cuadrados (150m²), ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²) y ciento setenta metros cuadrados (170m²) y los precios de los lotes variaron de setecientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 720.00) a seiscientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$666.67), seiscientos ochenta y cuatro con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$684.44), setecientos treinta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$733.33) y setecientos cincuenta y cinco con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$755.55) respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00) y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

de América (\$5,000.00). La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia doscientos veintisiete (227) lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales ciento siete corresponden a la fase uno y ciento veinte a la fase dos, con una recaudación total de ciento ochenta y un mil treinta y ocho con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 181,038.19). A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3
TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		227

2.10.- Informe numero 02-2022 suscrito por la Lcda.

Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa SÍ VIVIENDA-EP", de fecha septiembre dos del dos mil veintidós, informa: "El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0991257934
pat.mendoza@hotmail.com



Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de doscientos cincuenta y seis (256) lotes, de los cuales fueron entregados doscientos veintisiete lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente cincuenta y dos lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de ciento setenta y cinco lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen veinte beneficiarios a los que no

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí.- En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.

TRABAJADORA SOCIAL. ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES, con cedula numero uno tres uno cuatro tres cuatro tres cuatro nueve guion cero, Manzana OCHO lote DIEZ. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.-

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MADEBARRA
TELÉFONO: 0526223830091-2570111
pat.mendoza@chomail.com



La beneficiaria **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, lote de terreno DEIZ, MANZANA OCHO con clave catastral #.3410810000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-** Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-** Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de doscientos veintisiete (227) 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector tres, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No. SVEP-GG-EP-2022-279-M, de fecha once de Noviembre de dos mil veintidós, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: veinte Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana ocho.

MI PRIMER LOTE, MANZANA 08					
ÍTEM	MZ	LOTE	N° CÉDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	8	1	130464597-9	DELGADO MERO MARIA AUXILIADORA	3410801000
2	8	2	131217116-6	YOZA YOZA ADELA ORALIA	3410802000
3	8	3	131041650-6	MIELES NAVAS MAYRA ALEJANDRA	3410803000
4	8	4	131208095-3	VALENCIA TUAREZ ROSA NELLY	3410804000
5	8	5	131319079-3	TIGUA PEÑAFIEL LORENA GUADALUPE	3410805000
6	8	6	131151854-0	CAJAPE BRIONES KARINA ELIZABETH	3410806000
7	8	7	130779310-7	MENDOZA CHAVEZ ROSSANA ELISABETH	3410807000
8	8	8	131049379-4	PIN LOPEZ TANIA ELIZABETH	3410808000
9	8	10	131434349-0	FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA	3410810000
10	8	12	131061962-0	MERA PALMA CARMEN MARIA	3410812000
11	8	13	131257778-4	LAZ LASCANO KASSANDRA LISBETH	3410813000
12	8	14	131371688-6	MURILLO PACHAY LISSETTE KATERINE	3410814000
13	8	15	130807406-9	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO QUINCHE	3410815000
14	8	17	130656692-6	MOREIRA ROLDAN CHARITO MARCELA	3410817000
15	8	18	131076086-1	MIELES GARCIA ERIKA GUADALUPE	3410818000
16	8	19	131026708-1	LOPEZ CEDEÑO MARIA ELIZABETH	3410819000
17	8	21	131158976-4	PINCAY SANCHEZ VICENTE FERNANDO	3410821000
18	8	22	131003240-2	CEDEÑO LOOR YANET DONATILA	3410822000
19	8	23	131164559-0	SANTANA VELEZ LUIS ALBERTO	3410823000
20	8	26	131200200-7	PINELA MANTUANO GLENDA DEL ROCIO	3410826000



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 05262258300921257214
pat.mendoza@gmail.com



2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76727, Certificado de Solvencia, Lote DIEZ Manzana OCHO, Sector TRES ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.- La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, otorgó la Autorización No. 305-2022, a **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, para que celebre escritura de compraventa del Lote NUMERO DIEZ MANZANA OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410810000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros 11.00m-lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros 11.00m-lindera con Área Verde; **Costado Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Lote nueve; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m- lindera con Lote once; **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROSCUADRADOS (154.00M²).** 2.18.- La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076596, No. Electrónico No. 222286, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-08-10-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ. OCHO, LOTE DIEZ SECTOR TRES, Área Según Escritura:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²), con un avalúo total vigente de mil novecientos veinticinco dólares (USD \$1.925.00). **CLÁUSULA**

TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, el Lote signado numero DIEZ MANZANA OCHO, sector TRES con clave catastral 3410810000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** once metros 11.00m- lindera con Calle MP5; **Atrás:** once metros 11.00m- lindera con Área Verde; **Costado Derecho:** catorce metros 14.00m- lindera con Lote nueve; **Costado Izquierdo:** catorce metros 14.00m.- lindera con Lote once; **ÁREA TOTAL: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (154.00M²).** Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote numero DIEZ manzana OCHO, sector TRES con clave catastral No. 3410810000, ubicado en la



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAJESTAD
TELÉFONO: 0526225830994257214
pat.mendoza@hotmail.com



Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (154m²), cuyo avalúo total vigente de mil novecientos veinticinco con 00/100 dólares (USD \$1.925.00), conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077596, No. Electrónico No. 222286, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Flores Reyes Estefanía Valeria	8	10	\$688.44	\$720.00	FASE I	Total Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El predio Lote numero DIEZ MANZANA OCHO, con clave catastral No. 3410810000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de CINCO años, que transcurrirán a



partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225830994257214
pati.mendoza@notmanta.com



Beneficiaria **ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES**, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP",

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. **LA DE ESTILO:** Usted Señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, con matrícula 



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 6 M.A.E.C. 110
TELEFONO: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



número 13-1990-26 F.A.M.- Hasta aquí la minuta que
junto con los documentos anexos y habilitantes que
se incorporan queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
por mí la notaria, en forma física se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe.-

Elaborado por: H.C.N.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
C.C. No. 1312787052
GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP"



Valeria Flores Reyes
ESTEFANIA VALERIA FLORES REYES
C.C. No.
131434349-0

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble

76727

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426
Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización "CEIBO RENACER"

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 10 de la Manzana 08, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP5

Posterior: 11,00m.-Area verde

Derecho: 14,00m.- lote 09

Izquierdo: 14,00m.- lote 11

AREA TOTAL: 154,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

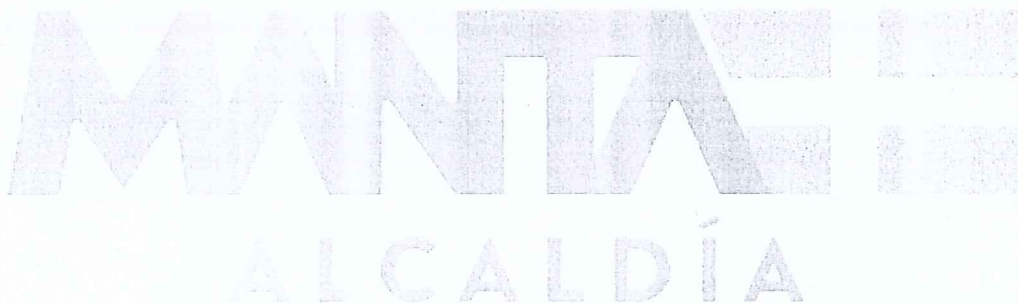
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032426 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76727.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76727

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 0 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 6 8 2 D J W C X 6 2





N° 112022-077875

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-08-10-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178669JWXV5Q8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

178669JWXV5Q8

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 178669JWXV5Q8

NÚMERO: 112022-077875

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: CANTOS PRADO PERFECTO JEREMIAS

BENEFICIARIO(A): EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-02 13:38:39

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-02

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 112022-079040

Manta, martes 08 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-08-10-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 10 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE QUIEN VENDE ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 08 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1798341VBPKYO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1798341VBPKYO

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1798341VBPKYO

NÚMERO: 112022-079040

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CLAVE CATASTRAL: 3-41-08-10-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-11-08 13:58:04

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-08

[Ver certificado](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 102022-076596

N° ELECTRÓNICO : 222286

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-08-10-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 10 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 154 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-. Notaría Pública Segunda Mendoza Briones Manta, Ecuador

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177373QGGQBID

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:46:54



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

177373QGGQBID

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 177373QGGQBID

NÚMERO: 102022-076596

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1360065170001

CLAVE CATASTRAL: 3410810000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-10-20 10:55:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2022/099127
DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA

Identificación: 1314343490

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL COOTAD ART 534

VE-321544



PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-41-08-10-000

1,925.00

154.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ08LOTE10SECTOR3

1,925.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	19.25	9.62	0.00	9.63
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	5.78	0.00	0.00	5.78
Total=>		25.03	9.62	0.00	15.41

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3xbablica			9.62
Total=>				9.62

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy, 28-10-2022, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-321544

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-321544

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/099127

TRANSACCIÓN: 001001/031883

FECHA: 2022-11-08

VALOR PAGADO: \$ 15.41

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/099127	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 5.78
T/2022/099127	DE ALCABALAS	\$ 9.63

[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)

Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
119257	2022/11/17 12:15	17/11/2022 12:27:00p. m.	793064	2022/11/17
CONTRIBUYENTE				
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001				
CLAVE CATASTRAL				
3410810000000000000				
UBICACION				
MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ- 08				
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
(+)Emisión	0.00	(-)Descuento \$ 0.00
(+)Interés	0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
(+)Coactiva	0.00	

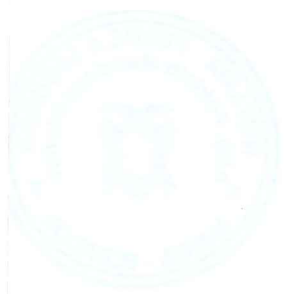


SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
		MENENDEZ MERÓ ANA MÁTLDE	
		SELLO Y FIRMA DE CAJERO	
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
		TITULO ORIGINAL	

USD 3.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PAGINA EM BRANCO

1720 3.00

ALFAMA BARRAGEM DE OREDO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manágua, Escudal



12.0 020

PAGINA EN BLANCO





AUTORIZACIÓN

No.- 305-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA** con NUI. # 1314343490 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°10, MZ – 08 sector 3** con clave catastral N°**3410810000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76727, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

FRENTE: 11.00 m - lindera con Calle MP5
ATRÁS: 11.00 m - lindera con Área verde
COSTADO DERECHO: 14.00 m - lindera con Lote 09
COSTADO IZQUIERDO: 14.00 m - lindera con Lote 11

ÁREA TOTAL: 154.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

COPIA DE PLANO



COMPROBANTE DE PAGO

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-08-10-000	154	\$ 1925

2022-11-17 10:44:47			
Dirección	Año	Control	Nº Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-08 LOTE 10 SECTOR 3	2022	596630	600523

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.39	0.00	0.39
MEJORAS 2013	2.70	0.00	2.70
MEJORAS 2014	2.85	0.00	2.85
MEJORAS 2016	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2017	2.46	0.00	2.46
MEJORAS 2018	1.68	0.00	1.68
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	0.64	0.00	0.64
MEJORAS 2021	0.24	0.00	0.24
TOTAL A PAGAR			\$ 11.39
VALOR PAGADO			\$ 11.39
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-11-14 13:12:56 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2585093362008

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAGINA EM BLANC

 **BANCO PICHINCHA**



¡Transferencia exitosa!

Comprobante: 26904372

Monto	\$ 2.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	18 nov 2022

Cuenta origen

Nombre	Flores Reyes Annel...
Número de cuenta	*****3811

Cuenta destino

Nombre	Gobierno Provincial D...
Número de cuenta	*****1674
Banco	Banecuador B.p.
Cuenta electrónica	No registrado

Compartir comprobante 

Ver tu saldo actual 

Realizar otra transacción



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



ALGEBRA DE MATRIZES



ALGEBRA DE MATRIZES

1.1

1.2

1.3

1.4

1.5

1.6

1.7

1.8

1.9

1.10

1.11

1.12

1.13

1.14

1.15

1.16

1.17

1.18

1.19

1.20

1.21

1.22

1.23

1.24

1.25

1.26

1.27

1.28

1.29

1.30

1.31

1.32

1.33

1.34

1.35

1.36

1.37

1.38

1.39

1.40

1.41

1.42

1.43

1.44

1.45

1.46

1.47

1.48

1.49

1.50

1.51

1.52

1.53

1.54

1.55

1.56

1.57

1.58

1.59

1.60

1.61

1.62

1.63

1.64

1.65

PAGINA EM BRANCO

Copyright © 2000 by Editora da Universidade de Coimbra
Todos os direitos reservados. É proibida a reprodução
total ou parcial desta obra sem a autorização da editora.

INFORME SOCIO - ECONÓMICO



1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte		1314343490	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		11-11-1992	
Apellidos y Nombres		Flores Reyes Estefanía Valeria	
Estado Civil:	Soltero/a ☒ x	Casado/a ☐	Unión Libre ☐ Divorciado/a ☐
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI ☐	No ☒ X
Especifique			
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo ☐	
		Esposa ☐	
		Padres ☐	
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI ☐	No ☒ x
DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA			
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA
		Parroquia	TARQUI
Calle Principal		Calle secundaria	
Numero de casa / lote etc.	MZ 08 LOTE 10		
Referencia adicional	CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II		

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	131228235
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1988-01-28
Apellidos y Nombres	López Ortega Carlos Juan

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Flores Reyes Estefanía Valeria	Beneficiaria	28	Soltera	Ama de casa	
2	López Ortega Carlos Juan	Conviviente	33	Saltero	Obrero	\$ 543.00
3	Valeska Flores Reyes	Hija	12	Soltero	Estudiante	
4	Divier Parrales Flores	Hijo	8	Soltero	Estudiante	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

5.-Observaciones

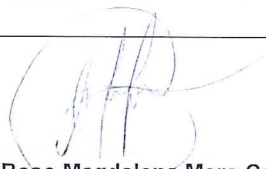
El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que el lote no existe vivienda y se llamó a la beneficiaria
Quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó su grupo familiar está conformado por 4 miembros,
En casa trabaja el jefe de familia como obrero y percibe sueldo básico.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de escasos recursos.

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha
Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder
Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así
Poder construir un lugar donde vivir.


Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño
TRABAJADORA SOCIAL
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA
C.I.: 1305964114
REG SENESCYT: 1016-02-203069

Manta, _____ de _____ de 2022



Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE GAD MANTA

En su despacho

ASUNTO: ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA** con cédula de identidad nro. **131434349-0** beneficiario del lote de terreno **10** de la mz.**08** con clave catastral nro. **3410810000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

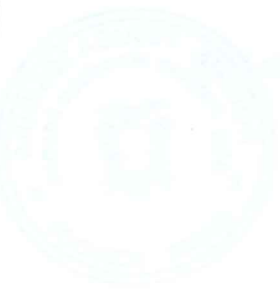
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Valeria Flores Reyes

C.I. 131434349-0



SECRET
AGENCIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUAYAMA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUAYAMA
SECRET

SECRET
AGENCIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUAYAMA
SECRET

SECRET
AGENCIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUAYAMA
SECRET

SECRET
AGENCIA DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUAYAMA
SECRET



Señor.

Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente.

De mi consideración:

Yo, Flora Reyes Estefanía Calderón, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131434349, de estado civil soltera, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Ceibo Penas Soy poseedor de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en el lote 428 lote 10, de la parroquia San Roque, en el cual habito por un tiempo aproximado de 10 años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en el lote 428 lote 10 de la parroquia San Roque del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

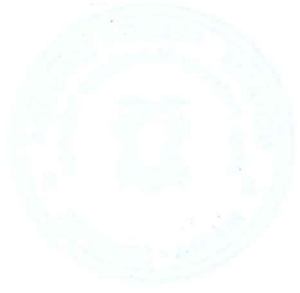
Firma: Valeria F. Briones

Cédula de ciudadanía: 131434349-0

Teléfono: 0985 222677 - 09688 29506

Correo Electrónico: Valeria.1992@gmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Ministerio del Interior
Dirección General de Migración
Cuba

La Habana, 15 de mayo de 1964

Señor: [Faint name and address details]

Respetable Señor:

En atención a su solicitud de [Faint text regarding migration or travel]

Se le informa que [Faint text regarding the status of the request]

PAQUETA EN BLANCO

Para la expedición de [Faint text regarding document processing]

Atentamente,
[Faint signature and stamp]

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-034

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131434349-0 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m² ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA el lote de terreno signado con el número **10 mz.08**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m² de acuerdo a los planos.

y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000338 del 01 de octubre del 2015 correspondía al área de terreno de 162m2 por el valor de \$720,00 , y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 154m2 por el valor USD\$ 684,44 según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociar con terceras personas y una vez recaudado el valor al

nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.

2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliera los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCION ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieran otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

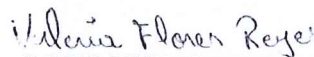
En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

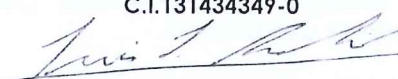
Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

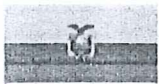
La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA
C.I.131434349-0


Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 228-797-11913



228-797-11913

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Página en Blanco

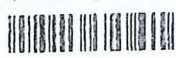


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRUSS PIN
ELIANA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
KELVIN DARIO
BELLO SOLORZANO

131278705-2



INSTRUCCION
SUPERIOR
LICENCIADA
E4433V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN CEDAÑO LILIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-21




CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No 0021 FEMENINO

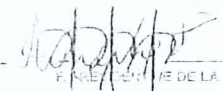


29226603
1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADAJAJO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



FECHA DE EMISIÓN DE LA JRY

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 28-11-2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

AGENCIA EN BLANCO

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Representante legal
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO
Número de oficina: 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

Actividades económicas

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

Usuario: Agencia: Manta

Recibido por: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2022000146519

Fecha y hora de emisión:

29 de abril de 2022 08:41

Usuario emisor:

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... (....) fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 28.4.2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

 SÍ VIVIENDA - EP		ACCION DE PERSONAL No. 2022-12 Fecha: ABRIL 20 DE 2022																									
DECRETO ☐ ACUERDO RESOLUCION ☒																											
NO. _____ FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022																											
PRUSS PIN APELLIDOS		ELIANA JACQUELINE NOMBRES																									
No. de Cédula de Ciudadanía 131278705-2	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de: 20 DE ABRIL DE 2022																									
EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo) EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstos para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.																											
Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022																											
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">INGRESO ☐</td> <td style="width: 25%;">TRASLADO ☐</td> <td style="width: 25%;">REVALORIZACION ☐</td> <td style="width: 25%;">SUPRESION ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☐</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACION ☐</td> <td>DESTITUCION ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACION ☐</td> <td>REMOCION ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACION ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISION DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCION ☐</td> <td>OTRO ☐ Gerente General Subrogante</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>				INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐	NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐	SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐	ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐ Gerente General Subrogante	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACION ☐	SUPRESION ☐																								
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACION ☐	DESTITUCION ☐																								
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACION ☐	REMOCION ☐																								
SUBROGACION ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACION ☐																								
ENCARGO ☐	COMISION DE SERVICIOS ☐	RESTITUCION ☐	OTRO ☐ Gerente General Subrogante																								
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																									
SITUACION ACTUAL PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: SUBGERENTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001		SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05																									
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____		PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS Resp. de Recursos Humanos																									
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA f. _____ Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA DELEGADO DEL ALCALDE Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086																											
RECURSOS HUMANOS No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022		REGISTRO Y CONTROL f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Responsable del Registro																									

CAUCION REGISTRADA CON No. _____		Fecha: _____	
LA PERSONA REEMPLAZA A: _____		EN EL PUESTO DE: _____	
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____			
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____		FECHA: _____	
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____			
NO. _____		Fecha: _____	
POSESION DEL CARGO			
YO _____ PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE _____ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2 _____			
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.			
LUGAR: _____ MANTA _____			
FECHA: _____ ABRIL 20 DE 2022 _____			
Eliana Jacqueline Pruss Pin f. _____ Funcionario		Firmado digitalmente por Eliana Jacqueline Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00' Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:47 -05'00' f. _____ Responsable de Recursos Humanos	



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Valeria Flores Reyes

Número único de identificación: 1314343490

Nombres del ciudadano: FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.SERV.CONTAB

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FLORES ROCA DANIEL IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES DELGADO MARITZA BELEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 223-797-22612



223-797-22612

F. Alvear

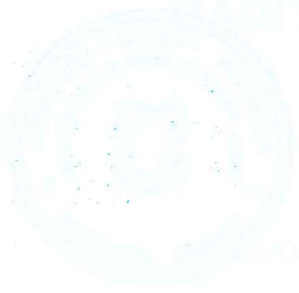
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



El/la Sr./a [Nombre y Apellido] es [Cargo]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

Página en blanco

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]

[Cargo] del [Entidad] [Entidad]



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
FLORES
REYES
NOMBRES
ESTEFANIA VALERIA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
11 NOV 1992
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
033206159
FECHA DE VENCIMIENTO
23 AGO 2032

NAT/CAN
712064

NUI.1314343490

Valeria Flores Reyes.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ROCA DANIEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES DELGADO MARITZA BELEN
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 23 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR
E234313242
TIPO SANGRE O+

DONANTE
Si

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0332061593<<<<<1314343490
92111111F3208232ECU<SI<<<<<<<6
FLORES<REYES<<ESTEFANIA<VALERI

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUNTA No. 0002 FEMENINO

N° 51144232

CCN° 1314343490

FLORES REYES ESTEFANIA VALERIA



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Patricia González de Parin
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta. 18-11-2022

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01960.- LA NOTARIA. 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

